

SANTA CRUZ, 19 de Junio de 2018.-

VISTOS :

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 82 de fecha 18 de Enero 2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Memorandum N° 8, del Encargado del Programa de Promoción de la Salud.
- 4.- Cotizaciones de Sociedad Comercial y Publicitaria Prod Diseño Integral Limitada, Creativeline SPA, Impresores Besnier SPA.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 6.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de un panel araña de tres cuerpos con gráfica impresa y maleta de transporte, una carpa para toldo con gráfica impresa para ser utilizado en actividades del programa Promoción de la Salud.
- 2.- Que, estos artículos publicitarios(panel araña y carpa de toldo con gráfica impresa) se financiarán con cargo al Programa Promoción de la Salud.
- 3.- Que, la empresa Quality Rubber S.A., resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL Y PUBLICITARIA PROD DISEÑO INTEGRAL LIMITADA**, Rut: **76.086.346-7**, por un monto de \$ **277.246 IVA incluido**, por la compra de artículos publicitarios.
- 3.- **CARGUESE** el gasto al **Programa Promoción de la Salud**.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**
- 5.- **Por Orden del Señor Alcalde.**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)